

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.633

Viernes 17 de Abril de 2020

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1751827

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

APRUEBA PLAN MAESTRO DE EVACUACIÓN Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE PUERTO VARAS, REGIÓN DE LOS LAGOS

Núm. 83.- Santiago, 5 de agosto de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.525 y las facultades que me confiere el artículo 32 N°6 de la Constitución Política de la República de Chile.

Considerando:

- Que el estudio denominado "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Puerto Varas, Región de Los Lagos", contratado por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, fue aprobado mediante Ord. N° 1266, de fecha 27 de julio de 2017.
- Que los Planes Maestros definen lo que constituye la red primaria de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvia.

Decreto:

Artículo 1°.- Apruébese el Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Puerto Varas, Región de Los Lagos, cuya área de estudio comprende el desarrollo urbano y su proyección futura hasta el año 2047 definida en este Plan Maestro.

Artículo 2°.- Defínase como red primaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvia de Puerto Varas, los cauces naturales y artificiales y los colectores de aguas lluvia existentes, proyectados y a modificar (cuyos diámetros sean mayor o igual a 600 mm o sección equivalente), que se encuentran graficados en los siguientes planos:

Plano	Código	Descripción
81	8:316- 27- 01 1/5	Red Primaria de Colectores de Aguas Lluvias (1/5)
82	8:316- 27- 02 2/5	Red Primaria de Colectores de Aguas Lluvias (2/5)
83	8:316- 27- 03 3/5	Red Primaria de Colectores de Aguas Lluvias (3/5)
84	8:316- 27- 04 4/5	Red Primaria de Colectores de Aguas Lluvias (4/5)
85	8:316- 27- 05 5/5	Red Primaria de Colectores de Aguas Lluvias (5/5)
86	8:316- 27- 06 1/1	Planta General Red Primaria de Cauces Naturales y Artificiales
87	8:316- 27- 07 1/4	Red Primaria de Cauces Naturales y Artificiales (1/4)
88	8:316- 27- 08 2/4	Red Primaria de Cauces Naturales y Artificiales (2/4)
89	8:316- 27- 09 3/4	Red Primaria de Cauces Naturales y Artificiales (3/4)
90	8:316- 27- 10 4/4	Red Primaria de Cauces Naturales y Artificiales (4/4)

CVE 1751827

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

y que se indican a continuación:

• **Cauces Receptores:** Los cauces naturales receptores considerados en el Plan Maestro de Puerto Varas que forman parte de la Red Primaria son:

Sistema Gramado

- Cauce Quebrada Gramado.
- Cauce Newman

Sistema San Francisco

- Cauce Quebrada San Francisco

Sistema Quebrada Honda

- Cauce Quebrada Honda

Sistema Michay

- Cauce Míchay

• **Canales Abiertos (revestido y sin revestir), Entubados y abovedados:** de acuerdo a la definición de Red Primaria del Plan Maestro de Puerto Varas, son parte de ella, los siguientes canales:

Sistema Gramado

- Canal 5
- Canal 7
- Canal 8
- Canal 11

Sistema Quebrada Honda

- Canal 13

Sistema Michay

- Canal 18
- Canal 19

Sistema Canal 20

- Canal 20

Sistema Canal 21

- Canal 21

• **Colectores existentes, proyectados o mejorados:** pertenecen a la red primaria todos los colectores que tienen un diámetro mayor o igual 600 mm, o sección equivalente. Los colectores considerados en el Plan Maestro de Puerto Varas que forman parte de la Red Primaria son:

1. Sistema Lago 02

a. Colectores Existentes

- Walker Martínez (Colector 46).
- Diego Portales (Colector 49).
- Psje. Luis Wellmann I (Colector 50)
- Psje. Luis Wellmann III (Colector 89).

b. Colectores Proyectados o Mejorados

- Proyecto Colector Estación
- Proyecto Colector Walker Martínez
- Reemplazo Colector Bellavista
- Proyecto Colector Luis Wellmann
- Proyecto Colector San Martín

2. Sistema Lago 03

a. Colectores Existentes

- Federico Errázuriz (Colector 19)
- Av. Nicanor García (Colector 41)
- Costanera Vicente Pérez Rosales II (Colector 54)

b. Colectores Proyectados o Mejorados

- Proyecto y Reemplazo Colector Palena
- Proyecto Colector Tronador
- Reemplazo Colector Antonio Varas
- Reemplazo Colector Nicanor García

3. Sistema San Francisco

a. Colectores Existentes

- Colector del Rosario (Colector 30)
- Colón III (colectores 25 y 82)

b. Colectores Proyectados o Mejorados

- Reemplazo Colector Colón III
- Proyecto Colector Del Rosario
- Proyecto Colector Purísima Del Salvador
- Reemplazo Cajón San Francisco
- Reemplazo Colector Lateral Parigui

4. Sistema Gramado

a. Colectores Existentes

- Los Alpes (Colector 63)
- San José (Colector 64 y 65)
- Augusta Schwerter (Colector 75)
- San Pablo (Colector 77)
- San Carlos (Colector 84)
- Arturo Prat (Colector 86)
- Laguna San Rafael (Colector 88)

b. Colectores Proyectados o Mejorados

- Modificación Colector Alfonso Bintrup
- Modificación Colector Los Alpes
- Reemplazo Colector Augusta Schwerter
- Proyecto Colector Doctor Félix Raimann
- Proyecto Colector Del Salvador
- Proyecto Lateral Del Salvador
- Mejoramiento Canal Línea Férrea (Canal 7)
- Reemplazo Colector Gramado

5. Sistema Quebrada Honda

a. Colectores Existentes

- Teobaldo Kuschel (Colectores 1 y 2)
- Psje. Puerto Edén (Colector 60)
- Gerada (Colector 37)
- Colector Centenario II (Colector 93)
- Sistema La Avena (Colector 39 y 40)

b. Colectores Proyectados o Mejorados

- Proyecto Colector Teobaldo Kuschel
- Reemplazo Lateral Eleuterio Ramírez
- Proyecto Lateral Colector Canal 14
- Proyecto Lateral Colector Canal 15
- Proyecto Colector Cajón Quebrada Honda
- Mejoramiento Canal Quebrada Honda

6. Sistema Mirador

a. Colectores Proyectados o Mejorados

- Proyecto Colector La Laja Tres Piedras
- Proyecto Lateral Volcán Hornopirén

7. Sistema Michay

a. Colectores Existentes

- Av. Los Colonos (Colectores 32 y 33)

Artículo 3°.- La ubicación y dimensiones de las obras proyectadas en el estudio del Plan Maestro podrán ser modificados por la Dirección de Obras Hidráulicas, mediante estudios posteriores. Las modificaciones que se produzcan en la red primaria debido a los estudios mencionados, deberán ser aprobadas mediante resolución exenta emanada de la Dirección de Obras Hidráulicas. Una vez aprobadas las modificaciones se deberán adecuar los planos citados en el artículo 2° en lo que corresponda y deberán ser archivados en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del presente decreto.

Artículo 4°.- En caso de proyectarse a futuro, dentro del área de estudio del plan maestro, desarrollos urbanos no considerados en el mismo, el desarrollador presentará el respectivo proyecto de evacuación y drenaje de aguas lluvia a la Dirección de Obras Hidráulicas, la que con estos antecedentes completará la definición de la red primaria, en base a los criterios previstos en el respectivo plan maestro, y dictará una resolución exenta adecuando, en lo que corresponda, los planos pertinentes, los que serán archivados en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 5°.- Para el buen funcionamiento de la red primaria y entendiendo el sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvia como un sistema integral, el diseño de la red secundaria del sistema de evacuación y drenaje de aguas lluvia de la ciudad de Puerto Varas, deberá ser concordante con la planificación definida en el Plan Maestro, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 letra g) del DL 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, modificado posteriormente por la ley N° 19.525, de 1997.

Cuando así lo justifiquen razones de carácter técnico, se podrán hacer modificaciones a la planificación de áreas aportantes definidas en el Plan Maestro, las que deberán ser aprobadas por resolución exenta emanada de la Dirección de Obras Hidráulicas. Una vez aprobadas las modificaciones se deberá adecuar el plano citado en el artículo 2°, en lo que corresponda, y deberá ser archivado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del presente decreto.

Artículo 6°.- Un ejemplar del documento denominado "Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias de Puerto Varas, Región de Los Lagos" quedará archivado en el Centro de Informaciones de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas para su consulta por terceros interesados en su estudio.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Cristóbal Leturia Infante, Subsecretario de Obras Públicas.

